

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 21 ABR 2023

Proceso N° 2022-00068

- 1. Obre en autos caución judicial No. NB100348427 expedida por Seguros Mundial y certificación de pago de la misma, allegada por la parte demandante en cumplimiento a lo señalado en providencia calendada el 29 julio 2022 (fl. 19 al 30).
- 2. En consecuencia, se **DECRETA** la inscripción de la demanda sobre el establecimiento de comercio identificado con matrícula mercantil No. 01945490, denunciado de propiedad de la demanda **METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.**, ubicado en la ciudad de Bogotá. Oficiese.
- 3. Se requiere a la parte actora para que, dentro de los 30 días siguientes, dé cumplimiento a lo ordenado en el inciso 3 de la providencia calendada el 29 de julio de 2022, en relación con surtir la notificación personal de la demandada, allegando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

JC



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 024 Fecha 24 ABR 2023

El Secretario(s).

